

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Abril de 2020.-  
DECRETO ALC. N° 1.725/2020.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Público Correspondientes al año 2019; Decreto N° 2.166 del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 2.531 de fecha 04 de Julio de 2019, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 27 de Abril de 2020, autorizado con memo N° 231 de fecha 27 de Abril de 2020 del Jefe Contabilidad y Presupuesto de Administración y Finanzas (S), por la suma total de \$ 750.000.- destinados a la reparación de ambulancia de Salud Municipal, placa patente DVDV-12, con el fin de garantizar su funcionamiento y vida útil, y con ello resguardar a los funcionarios y pacientes que se trasladan a ésta.

**DECRETO:**

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a don **DAVID NÚÑEZ ZAMORA**, [REDACTED], calidad Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 15, Otros Profesionales, por la suma total de **\$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos)**, destinados a la reparación de ambulancia de Salud Municipal, placa patente DVDV-12, con el fin de garantizar su funcionamiento y vida útil, y con ello resguardar a los funcionarios y pacientes que se trasladan a ésta, según el siguiente detalle:

- Adquisición de sincronizador caja de cambios.
- Servicios de instalación de repuestos.
- Insumos y repuestos.
- Y todo lo necesario para cumplir con el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.064, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

APB/dpb

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control